



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N°1228/2009

ZAPALLAR, 30 de Marzo de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1123/2009, de fecha 23 de Marzo de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **VANESSA CARO PALACIOS**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en Calle
- 2° La prestadora deberá ejecutar la prestación de "Apoyo técnico al Departamento de Informática Municipal en la actualización y mantención de contenidos del sitio Web de la Municipalidad de Zapallar".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 355.556- (trescientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el día 01 de Abril de 2009 hasta el 30 de Junio de 2009, ambas fechas inclusive.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: 215.21.04.004.001.002: Servicios Técnicos y Profesionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C.O. CONTRATOS 2009 / D.A. N° 1228.09 Vanessa Caro



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CC / CTU / RRHH / SE / GAND / JBN / ccc.

[Handwritten signatures and initials]